MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CDA – 2016 0072

Bogotá D.C.

ICETEX **AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2016111378-E**
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Tipo Doc: CONTRATOS
Fecha: 2016/01/29 10:56 AM

Doctor
FERNANDO JOSE MONTES VICARIA
Representante Legal
BODEGA Y COCINA SAS
N.I.T 830044885-1
Carrera 47ª No. 96-45
EMAIL: eventos@bodegaycocina.com
Tel. 6169535
Bogotá, D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD BODEGA Y COCINA SAS., ALLEGADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICETEX

Respetado doctor Montes:

En virtud a lo establecido en el artículo 8.1.7., del Manual de Contratación del **ICETEX**, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 065 del 16 de diciembre de 2015, para procesos de contratación cuya cuantía sea menor o igual a 50 SMMLV y conforme a la delegación para suscribir las órdenes de servicio, convenios y contratos principales y demás contratos que requiera la Secretaría General del **ICETEX**, previa disponibilidad presupuestal y cumplimiento de requisitos legales, de conformidad con el numeral 12 del Artículo Primero de la Resolución N° 1071 del 26 de Noviembre de 2013 *"por el cual se delegan unas funciones en el **ICETEX**"*, se procede a expedir la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada en su calidad de Representante Legal, por parte de la **SOCIEDAD BODEGA Y COCINA SAS, ALLEGADA POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICETEX EL 25 DE ENERO DE 2016**, con la siguiente descripción:

1. OBJETO:

Prestar el servicio de catering, alimentación y apoyo logístico en el desarrollo de reuniones solicitadas por la Presidencia del ICETEX, para atender sesiones de Comité Financiero y Comité de Auditoria y demás reuniones que se requieran programar para el logro de los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y el presente documento de **ACEPTACIÓN DE OFERTA**.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta el agotamiento del presupuesto establecido, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3. VALOR:

El valor de la presente Aceptación de Oferta es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34'000.000.00),** incluido IVA.

4. FORMA DE PAGO:

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CDA - 2016 0072

El ICETEX pagará el valor del servicio de catering prestado de acuerdo al requerimiento solicitado por el Supervisor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente.

EL CONTRATISTA debe entregar para cada uno de los pagos:

1. Copia de pago según la normatividad vigente de los aportes a la seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del numeral 12.3.2 del artículo 12.3 del Manual de Contratación del ICETEX.
2. Factura y/o Cuenta de cobro.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que **EL CONTRATISTA** determine para tal fin.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El pago del valor de la presente Aceptación de Oferta se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF–2016-112-de fecha 20 de enero de 2016, rubro: G311002004041001 APOYO LOGÍSTICO EVENTOS INSTITUCIONALES, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **ICETEX.**

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO:

6.1. **El ICETEX** a través del supervisor de la comunicación de aceptación, enviará al contratista, previo al apoyo logístico, las especificaciones y características del servicio requerido de acuerdo con las condiciones y necesidades puntuales de cada evento.
6.2. Para dar cumplimiento del objeto, el contratista deberá suministrar desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, estaciones de café, menaje, servicio de meseros, elementos logísticos (sillas, mesas, etc).
6.3. Con el fin de garantizar la calidad microbiológica y físico-organoléptica de la alimentación no se permitirán preparaciones del día anterior o días anteriores, en ninguna comida, todo debe ser preparado lo más cerca posible a la hora del consumo.
6.4. Todos los alimentos que se utilicen para la preparación de los refrigerios, deberán contar con registro sanitario vigente y cumplir con la normatividad que le aplica en cuanto a etiquetado y transporte.
6.5. Todos los elementos utilizados, tales como termos, canastillas y demás recipientes que el contratista utiliza diariamente para el transporte y entrega de la alimentación, deberán estar en perfectas condiciones higiénicas sanitarias cumpliendo con el proceso de lavado y desinfección diaria.
6.6. El personal del servicio de alimentación deberá estar capacitado en todas las normas sanitarias y deberá ceñirse estrictamente al acatamiento de los reglamentos que sobre la materia aparecen el decreto 590 de 2014.
6.7. La materia prima será de primera calidad y todos los alimentos utilizados deberán cumplir con la normatividad de rotulado y etiquetado, especificando como mínimo la marca del producto, gramaje, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y registro sanitario.
6.8. El transporte de alimentos se debe realizar garantizando la disminución del riesgo de proliferación microbiana por exposición prolongada de los alimentos a temperatura ambiente, por tanto se debe transportar en condiciones de higiene adecuadas.
6.9. El Contratista, cuando el ICETEX así lo requiera, gestionará el alquiler de espacios con áreas, e instalaciones técnicas y tecnológicas apropiadas para permitir condiciones de ventilación, iluminación, sonido, conectividad, uso de equipos eléctricos y comunicación exterior, entre otras.
6.10 El Contratista, cuando el ICETEX así lo requiera, gestionará el alquiler de equipos de ayuda audiovisual, informática, grabación, copia, e impresión.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio a prestar por parte del contratista, se realizará dentro o fuera de las instalaciones del ICETEX, y/o en el lugar que el Supervisor del Contrato le indique con anterioridad al Contratista. El contratista se obliga a prestar el servicio contratado,

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

disponiendo de toda su capacidad logística y organizativa, cumplimiento de tiempos y condiciones, garantizando la máxima calidad e imagen en la presentación de los servicios.

8. OBLIGACIONES:

8.1. DEL CONTRATISTA:

8.1.1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el ICETEX.
8.1.2. Prestar los servicios de alimentación bajo estricta aplicación de las normas para el manejo de alimentos. El contratista deberá cumplir con todo lo establecido en el Decreto Nacional 539 de 2014, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los usuarios.
8.1.3. Preparar y empacar los alimentos requeridos por el ICETEX, en las instalaciones y con la dotación y personal del Contratista.
8.1.4. Prestar el servicio en los tiempos y cantidades requeridas por el contratante, los elementos logísticos, en caso de que sean requeridos por el ICETEX,
8.1.5. Avisar al ICETEX dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del ICETEX.
8.1.6. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
8.1.7. Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todos lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el ICETEX adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
8.1.8. Mantener los precios presentados en la propuesta.
8.1.9. Aportar la experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del contrato.
8.1.10. Asesorar en la logística de los eventos y suministrar los elementos necesarios para el apoyo a la gestión según las actividades a realizarse.
8.1.11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
8.1.12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular.
8.1.13. Responder en los plazos que el ICETEX establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o información que le formule.
8.1.14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8.1.15. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
8.1.16. Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.
8.1.17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.

8.2. DEL ICETEX:

En desarrollo del objeto del contrato, el ICETEX se obliga especialmente a lo siguiente:

8.2.1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
8.2.2. Efectuar a través de la supervisión del contrato el seguimiento de la ejecución.
8.2.3. Recibir a satisfacción el objeto contratado a través del Supervisor.
8.2.4. Pagar el valor en la forma y oportunidad pactadas.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CDA – 2016 0072

9. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, una PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN en una compañía de Seguros o en una entidad Bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

9.1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de la Comunicación de Aceptación de Oferta.
9.2. **CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**: Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de la Comunicación de Aceptación de Oferta.
9.3. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de la Comunicación de Aceptación de Oferta.
9.4. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

10. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

La verificación del cumplimiento de la presente contratación de acuerdo a las condiciones requeridas por el ICETEX y a la OFERTA DEL CONTRATISTA, estará a cargo por parte del ICETEX por el Profesional Especializado Grado 03 de la Secretaría General o quien haga sus veces.

11. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL:

A partir de la fecha de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA AL CONTRATISTA,** Sociedad **BODEGA Y COCINA SAS.,** se entiende perfeccionado el vínculo contractual.

Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA** se publicará en la página web de la Entidad y en el **SECOP.**

Cordialmente,

CAMPO ELIAS VACA PERILLA
Secretario General

Proyectó: Ady I. Namén Segura/ Abogada Contratista Grupo Contratos.
Revisó: Jorge Iván Molina Pardo/ Asesor Grupo de Contratos Secretaría General

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP GF2016-112 RP 1467-26659
Rubro: Apoyo logistico Eventos Insti
Código: 6 3110020040410 01
Fecha: 29-01-2016 Registrado por

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO